



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Nº 607-2024-MDM/OGA/KRTR

Camisea, 13 de julio del 2024

EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO

VISTO:

El Informe Nº 006-2024-MAZG/RA/SGMEM-GITD-MDM/LC, el Informe Nº 2169-2024-SGMyEM-JLGR/MDM/LC, el Informe Nº 06333-2024-MDM-GIDT/OODF-G, el Proveído Nº 060-2024-KRTR-OA-MDM/LC, el Informe Nº 900-2024-NRF-OA-OGA-MDM/LC, el Informe Nº 01661-2024-MDM-OGA-TRV, el Informe Nº 01069-2024-RMZC-RMZC-MDM/LC, cuyos actuados y demás antecedentes forman parte de la presente Resolución Administrativa;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194º de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ**, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley Nº 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la **LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY Nº 27972**, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción. La autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y el destino de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil. la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local.

Que la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 26º señala; “La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley Nº 27444”.

Que, el último párrafo del Artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972 establece que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas.

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



Que, con Informe N° 006-2024-MAZG/RA/SGMEM-GITD-MDM/LC, de fecha 10 de junio del 2024 emitido por el Ing. Marco Antonio Zúñiga Gil en su condición de Residente de Actividad, con visto bueno del Inspector de Actividad, solicita al Sub Gerente de Mantenimiento y Equipo Mecánico, transferencia de Saldo de Materiales adjuntando u cuadro de detalle del pedido y copia de la NEA N° 0046-2024. Según detalle:



Item	O/C	Año	Cant.	U/M	Descripción del Bien y/o Materiales	Marca	Precio Unitario S/.	Total S/.	NEA	Ubicación	De Proyecto y/o Mantenimiento	A Favor del Proyecto y/o Mantenimiento
1	O/C-0625	2023	16	Unidad	TOMACORRIENT DOBLE	BTICINO	45.00	720.00	46	Almacén de Camisea	Mantenimiento de la Infraestructura del Salón Comunal de la CC.NN. Campo Verde, Distrito de Megantoni-La Convención- Cusco. Sec. Func. 319-2023	Mantenimiento de la Infraestructura del Salón Comunal de la CC.NN. Campo Verde, Distrito de Megantoni-La Convención- Cusco. Sec. Func. 163-2024
TOTAL TRANSFERENCIA								720.00				

Que, mediante el Informe N° 2169-2024-SGMyEM-JLGR/MDM/LC de fecha 10 de junio del 2024 emitido por el Ing. José Luis Galicia Ramírez en su condición de Sub Gerente de Mantenimiento y Equipo Mecánico, remite la solicitud al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, adjuntando un cuadro de detalle del pedido y copia de Nota de Entrada a Almacén (NEA N° 0046)



Que, Mediante el Informe N° 06333-2024-MDM-GIDT/OODF-G, de fecha 11 de junio del 2024 emitido por el Ing. Oscar Delgado flores en su condición de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, solicita a la Oficina de Administración que mediante el Área de Almacén se realice el trámite correspondiente sobre transferencia de saldos de materiales para la Actividad de "Mantenimiento de la infraestructura del Salón Comunal de la CC.NN. de Campo Verde del Distrito de Megantoni - La Convención - Cusco" con secuencia funcional N° 0163-2024.



Que mediante el Proveído N° 060-2024-KRTR-OA-MDM/LC de fecha 13 de junio del 2024, la Lic. Adm. Kely Rocío Torres Romero Jefa de la Oficina de Abastecimiento, emite su **CONFORMIDAD** para la transferencia de Saldo de Materiales, a favor de la actividad "Mantenimiento de la infraestructura del Salón Comunal de la CC.NN. de Campo Verde del Distrito de Megantoni – Provincia de la Convención – Departamento de Cusco" con secuencia funcional N° 0163-2024, según el procedimiento de transferencia de saldo de materiales. Directiva de Almacén N° 004-2019-GMMDM/LC.



Que, con el Informe N° 900-2024-NRF-OA-OGA-MDM/LC de fecha 18 de junio del 2024 emitido por la C.P.C. Neka Ramos Fernández en su condición de Jefe de la Oficina de Almacén manifiesta la disponibilidad de transferencia de saldo de materiales solicitados, que se encuentran dentro del saldo de almacén, registrados en la Nota de Entrada a Almacén (NEA N° 0046-2024, las mismas que fueron internadas en el Almacén de Paso de Camisea y a la fecha se encuentran incorporados en los estados financieros de la municipalidad distrital de Megantoni, siendo saldos disponibles para la actividad: "Mantenimiento de la infraestructura del Salón Comunal de la CC.NN. de Campo Verde del Distrito de Megantoni – Provincia de la Convención – Departamento de Cusco" con secuencia funcional N° 0163-2024, que asciende a un total de S/. 720,00 (Setecientos Veinte con 00/100 Soles).

www.munimegantoni.gob.pe



@MMEgantoni

#MuniMegantoni

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



Que, mediante el Informe N° 01661-2024-MDM-OGA-TRV de fecha 19 de junio del 2024 el jefe de la Oficina General de Administración, solicita Opinión Legal a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para efectos de proceder al Acto Resolutivo de corresponder.



Que, mediante el Informe 01069-2024-RMZC-RMZC-MDM/LC de fecha 27 de junio del 2024 el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite Opinión Legal respecto a la Transferencia de materiales, concluyendo que habiendo sustento legal para la Transferencia de Saldos de Materiales, y emite **OPINION FAVORABLE** para la Transferencia de Saldo de Materiales a favor de la Actividad denominada "Mantenimiento de la infraestructura del Salón Comunal de la CC.NN. de Campo Verde del Distrito de Megantoni – Provincia de la Convención – Departamento de Cusco" con secuencia funcional N° 0163-2024, con secuencia funcional N° 0163-2024, que asciende a un total de S/. 720,00 (Setecientos Veinte con 00/100 Soles).



Que, en atención al numeral 85.3, artículo 85° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del alcalde a la Gerencia de Administración, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 316-2023-A-MDM/LC de fecha 13 de noviembre del 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutivas, todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal.

Estando precedentemente a lo expuesto, la delegación de facultades y en sujeción a la normatividad vigente y en cumplimiento de las normas vigentes;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la TRANSFERENCIA DE SALDOS DE MATERIALES, a favor de la Actividad denominado "Mantenimiento de la infraestructura del Salón Comunal de la CC.NN. de Campo Verde del Distrito de Megantoni – Provincia de la Convención – Departamento de Cusco", con secuencia funcional N° 0163-2024, que asciende a un total de S/. 720,00 (Setecientos Veinte con 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle;

Ítem	O/C	Año	Cant.	U/M	Descripción del Bien y/o Materiales	Marca	Precio Unitario S/.	Total S/.	NEA	Ubicación	De Proyecto y/o Mantenimiento	A Favor del Proyecto y/o Mantenimiento
1	O/C-0625	2023	16	Unidad	TOMACORRIENT DOBLE	BTICINO	45.00	720.00	46	Almacén de Camisera	Mantenimiento de la Infraestructura del Salón Comunal de la CC.NN. Campo Verde, Distrito de Megantoni-La Convención- Cusco. Sec. Func. 319-2023	Mantenimiento de la Infraestructura del Salón Comunal de la CC.NN. Campo Verde, Distrito de Megantoni-La Convención- Cusco. Sec. Func. 163-2024
TOTAL TRANSFERENCIA								720.00				

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Oficina de Almacén, en coordinación con la Oficina de Abastecimiento, efectuar las acciones que fueran necesarias para proceder con el acto de transferencia de los materiales descritos en el artículo precedente, conforme a la Directiva Interna y Normas respectivas.

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MEGANTONI

¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, COMUNICAR al Residente de la Actividad "Mantenimiento de la infraestructura del Salón Comunal de la CC.NN. de Campo Verde del Distrito de Megantoni – Provincia de la Convención – Departamento de Cusco" la presente Resolución para su conocimiento.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Oficina de Abastecimiento, Oficina de Almacén y demás dependencias correspondientes de la Municipalidad para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MEGANTONI



LIC. ADM. KELLY ROCIO TORRES ROMERO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.C.

Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Almacén
Archivo

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni